



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI**

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0240-2022-GOBIERNO  
REGIONAL AMAZONAS /GSRC.**

Santa María de Nieva, 03 de octubre de 2022.

**VISTOS:**

La Carta N° 042-2022-HARPERSA-LHPG/RL/SUPERVISION YUTUPIS, de fecha 29 de septiembre de 2022, Informe N° 116-2022-GRA/GSRC/DSRIMA/E.T/Ing.RMLV, de fecha 03 de octubre de 2022, y el Informe N° 532-2022-GRA/GSRC/DSRIMA, de fecha 03 de octubre de 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: Los Gobiernos Regionales, Gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4, de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Leyes Modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo Regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo a los planes y programas Nacionales y locales de desarrollo";

Que, la Gerencia Sub Regional es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Amazonas, su existencia y funcionamiento se sustenta en la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, constituye un órgano desconcentrado territorialmente del Gobierno Regional de Amazonas, con jurisdicción en la Provincia de Condorcanqui y es responsable de formular, programar, coordinar, ejecutar, supervisar y conducir las acciones de desarrollo, en su ámbito en concordancia con las políticas de desarrollo nacional y regional, además, tiene como misión organizar y conducir la Gestión Pública de acuerdo a sus competencias exclusivas y delegas en el marco de las Políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo sostenible de las comunidades nativas y colonas del ámbito de la provincia, promoviendo el diálogo y la concertación entre los agentes sociales y económicos, a fin de lograr las metas propuestas de los proyectos priorizados; en tal sentido, requiere de determinados bienes, servicios y obras que aseguren el logro de los objetivos programados para el presente ejercicio presupuestal;

Que, el Principio de Legalidad reconocido por la Ley N° 27444, dispone que las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidos y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas. Asimismo, por el Principio del debido procedimiento los administrados gozan de todos los derechos y garantías inherentes al debido procedimiento administrativo, que comprende el derecho a exponer sus argumentos, a ofrecer y producir pruebas y a obtener una decisión motivada y fundada en derecho;

///...

\*\*\*\*\*



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI**

\*\*\*\*\*  
**.../// RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0240-2022-GOBIERNO REGIONAL  
AMAZONAS /GSRC.**

Santa María de Nieva, 03 de octubre de 2022.

Que, mediante proceso de selección Licitación Pública N°01-2020-GRA/GSRC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, en fecha 17 de diciembre del 2020, se otorgó la buena pro al Consorcio Ejecutor A&F, para la ejecución de la obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°16375 - YUTUPIS, DISTRITO DEL RIO SANTIAGO, PROVINCIA DE CONDORCANQUI-AMAZONAS” CUI N°2334910;

Que, mediante la suscripción del Contrato de Ejecución de Obra N°001-2021-GRA/GSRC, en fecha 19 de enero de 2021, entre la entidad Gerencia Sub Regional Condorcanqui y el representante legal del Consorcio Ejecutor A&F, estipulándose obligaciones contractuales para la ejecución de la obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°16375 -YUTUPIS, DISTRITO DEL RIO SANTIAGO, PROVINCIA DE CONDORCANQUI-AMAZONAS” CUI N°2334910, cuyo costo representa el monto de S/ 3'779,236.14 soles, TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TERINTA Y SEIS, CON 14/100 SOLES, y para efectos del perfeccionamiento del contrato, adjuntó carta fianza de fiel cumplimiento;

Que, con fecha 09 de enero de 2021 la Gerencia Sub Regional Sub Regional de Condorcanqui representada por su Gerente Lic. Hermogenes Lozano Trigo, celebran el Contrato de Consultoría por Supervisión de Obra N° 002- 2021-GRA/GSRC con la EMPRESA HARPER INGENIEROS SAC, representada Legalmente por su Gerente General el Señor. Lenin Harver Perez Garcia, siendo el objeto del contrato Servicio de Consultoría para la Supervisión de la OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 16375-YUTUPIS, DISTRITO DE RIO SANTIAGO, PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGIÓN AMAZONAS”, con código único de Inversiones N° 2334910, por un monto de S/ 230,967.42 (doscientos treinta mil novecientos sesentisiete y 42/100 soles);

Que, con fecha 28 de enero de 2021, en la Comunidad Nativa Yutupis, Distrito Río Santiago, Provincia de Condorcanqui, Región Amazonas, se reunieron por parte de la Gerencia Sub Regional de Condorcanqui, la empresa Contratista y empresa Supervisora con la finalidad de suscribir el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO;

Que, con fecha 01/02/2021, se da inicio a los trabajos en la OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 16375-YUTUPIS, DISTRITO DE RIO SANTIAGO, PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGIÓN AMAZONAS”, con código único de Inversiones N° 2334910 por parte del CONSORCIO EJECUTOR A&F;

///---

\*\*\*\*\*



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI

.../// RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0240-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS /GSRC.

Santa María de Nieva, 03 de octubre de 2022.

Que, mediante CARTA N°020-2021-HARPERSAC-LHPG/RL/SUPERVISION YUTUPIS, de fecha 30 de junio de 2021, el representante legal del contratista supervisor alcanza informe tecnico de supervision de la suspension de plazo N° 01 de ejecucion de OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 16375-YUTUPIS, DISTRITO DE RIO SANTIAGO, PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGIÓN AMAZONAS", con código único de Inversiones N° 2334910;

Que, con fecha 01/07/2021, se levanta el ACTA DE SUSPENSION DE PLAZO DE LA EJECUCION DE OBRA N°01, en presencia de los representantes de la Gerencia Sub Regional Condorcanqui, los responsables de la empresa encargada de la supervision de obra, EMP. HARPER INGENIEROS SAC y los responsables de la empresa encargada de la ejecucion de la obra, CONSORCIO EJECUTOR A&F;

Que, con fecha 13/10/2021, se levanta el ACTA DE REINICIO DE PLAZO DE LA EJECUCION DE OBRA N°01, en presencia de los representantes de la Gerencia Sub Regional Condorcanqui, los responsables de la empresa encargada de la supervision de obra, EMP. HARPER INGENIEROS SAC y los responsables de la empresa encargada de la ejecucion de la obra, CONSORCIO EJECUTOR A&F;

Que, con fecha 15/11/2021, suscriben el ACTA DE SUSPENSION DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA N° 02, en presencia de los representantes de la Gerencia Sub Regional Condorcanqui, los responsables de la empresa encargada de la supervision de obra, EMP. HARPER INGENIEROS SAC y los responsables de la empresa encargada de la ejecucion de la obra, CONSORCIO EJECUTOR A&F;

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Reginal N° 0158-2021-GRA/GSRC, de fecha 22 de diciembre de 2021, en su ARTICULO PRIMERO.- se aprueba el EXPEDIENTE TÉCNICO ADICIONAL DE OBRA N° 01 de la OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 16375-YUTUPIS, DISTRITO DE RIO SANTIAGO, PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGIÓN AMAZONAS", con código único de Inversiones N° 2334910, por un monto total de S/ 490,955.65 (cuatrocientos noventa mil novecientos cincuenta y cinco y 65/100 soles); y en su ARTÍCULO SEGUNDO.- APRUEBA EL ADICIONAL DE SUPERVISIÓN DE OBRA N° 01 en el marco de la ejecución de la OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 16375-YUTUPIS, DISTRITO DE RIO SANTIAGO, PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGIÓN AMAZONAS", con código único de Inversiones N° 2334910, por un monto total de S/29,597.22 (veintinueve mil quinientos noventa y siete y 22/100 soles);

///...

\*\*\*\*\*



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI**

\*\*\*\*\*  
**.../// RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0240-2022-GOBIERNO REGIONAL  
AMAZONAS /GSRC.**

Santa María de Nieva, 03 de octubre de 2022.

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 021-2022-GRA/GSRC, de fecha 09 de febrero de 2022, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01, de la obra denominada “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°16375 -YUTUPIS, DISTRITO DEL RIO SANTIAGO, PROVINCIA DE CONDORCANQUI-AMAZONAS” CUI N°2334910, por el plazo de 10 días, contados desde el 12 de noviembre del 2021 al 21 de noviembre del 2021;

Que, con fecha 11/02/2022, se levanta el ACTA DE REINICIO DE PLAZO DE LA EJECUCION DE OBRA N°02, en presencia de los representantes de la Gerencia Sub Regional Condorcanqui, los responsables de la empresa encargada de la supervisión de obra, EMP. HARPER INGENIEROS SAC y los responsables de la empresa encargada de la ejecución de la obra, CONSORCIO EJECUTOR A&F, indicando se reinicia la ejecución de la obra desde el 12/02/2022, siendo su nueva fecha de término el día 13/03/2022, el mismo que, incluye el plazo de ejecución de adicional de obra N° 01;

Que, con fecha 09/03/2022, se suscribe el ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA N° 03, en presencia de los representantes de la Gerencia Sub Regional Condorcanqui, los responsables de la empresa encargada de la supervisión de obra, EMP. HARPER INGENIEROS SAC y los responsables de la empresa encargada de la ejecución de la obra, CONSORCIO EJECUTOR A&F;

Que, con fecha 18/04/2022, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N°089-2022-GRA/GSRC, se conformó el COMITÉ DE RECEPCIÓN de Ejecución de la OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 16375-YUTUPIS, DISTRITO DE RIO SANTIAGO, PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGIÓN AMAZONAS”, con código único de Inversiones N° 2334910; integrada por los siguientes profesionales:

**MIEMBROS TITULARES:**

N.º	SERVIDORES	CARGO
1º	ARQ. VICTOR JOELL CAICAY BARBOZA	PRESIDENTE
2º	ING. DULCE PERLA PUMARICRA QUISPE	PRIMER MIEMBRO
3º	ING. ROLLY MARCOS LARA VERÁSTEGUI	SEGUNDO MIEMBRO

///...

\*\*\*\*\*



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI**

\*\*\*\*\*  
**.../// RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0240-2022-GOBIERNO REGIONAL  
AMAZONAS /GSRC.**

Santa María de Nieva, 03 de octubre de 2022.

**MIEMBROS SUPLENTES:**

	<b>SERVIDORES</b>	<b>CARGO</b>
<b>1°</b>	<b>ING. JOSEMARIA MELÉNDEZ TABOADA</b>	<b>PRESIDENTE</b>
<b>2°</b>	<b>ING. MARCO ANTONIO CERCADO LÓPEZ</b>	<b>PRIMER MIEMBRO</b>
<b>3°</b>	<b>BACH.ING. JAMES NARCES RIVERA ARROBO</b>	<b>SEGUNDO MIEMBRO</b>

Que, con fecha 20/06/2022, en la Comunidad Nativa Yutupis, Distrito Río Santiago, Provincia de Condorcanqui, Región Amazonas, lugar donde se ejecutó la **OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 16375-YUTUPIS, DISTRITO DE RIO SANTIAGO, PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGIÓN AMAZONAS"**, con código único de Inversiones N° **2334910**, se reunieron los representantes de la Gerencia Sub Regional de Condorcanqui, de la Empresa Contratista Ejecutora y de la Empresa Supervisora con la finalidad de suscribir el **ACTA DE CONFORMIDAD EN RECEPCIÓN DE OBRA;**

Que, con fecha de recepción 29 de septiembre de 2022, mediante **CARTA N° 042-2022-HARPERSAC-LHPG/RL/SUPERVISION YUTUPIS**, el representante legal de la Empresa HARPER INGENIEROS SAC – Ing° Lenin Harver Perez García, en calidad de Supervisor de Obra, alcanzó a la Entidad la Liquidación del Contrato de Ejecución de la obra, según el siguiente detalle:

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MONTO S/</b>
<b>MONTO CONTRATADO</b>	<b>3,779,236.14</b>
<b>ADICIONAL DE OBRA N° 01</b>	<b>490,955.65</b>
<b>MONTO VIGENTE DEL CONTRATO</b>	<b>4,270,191.79</b>
<b>REAJUSTE ECONÓMICO</b>	<b>342,353.62</b>
<b>COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA</b>	<b>4,612,545.41</b>

///,,,

\*\*\*\*\*



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI**

\*\*\*\*\*  
**.../// RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0240-2022-GOBIERNO REGIONAL  
AMAZONAS /GSRC.**

Santa María de Nieva, 03 de octubre de 2022.

Que, mediante Informe N° 116-2022--  
GRA/GSRC/DSRIMA/ET/Ing. RMLV, de fecha 03 de octubre de 2022, el Ing° Rolly Marcos Lara Verástegui, en su condición de Evaluador Técnico, alcanza al Director Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente la conformidad técnica de Liquidación del Contrato de Ejecución de la OBRA: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 16375-YUTUPIS, DISTRITO DE RIO SANTIAGO, PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGIÓN AMAZONAS”**, con código único de Inversiones N° 2334910; por lo que, solicita que se apruebe con un acto resolutorio la Liquidación del Contrato de la Obra respectiva, por el monto total de **S/ 4'612,545.41 (cuatro millones seiscientos doce mil quinientos cuarenta y cinco y 41/100 soles)**; asimismo, recomienda lo siguiente:

- Recomienda la devolución de la CARTA FIANZA POR GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO del Contrato Principal, por el monto de S/ 377,923.61 soles.
- Recomienda la devolución del Fondo de Garantía de Fiel Cumplimiento del Adicional de Obra N° 01, a favor del CONSORCIO EJECUTOR A&F, por un monto de S/49,095.56 soles:
- Recomienda la aprobación del Reconocimiento de Pago por Reajuste Económico, según el cálculo y fórmula polinómica, a favor de la EMPRESA CONTRATISTA, por un monto de S/ 342,353.62 soles.

Que, mediante Informe N° 532-2022-GRA/GSRC/DSRIMA, de fecha 03 de octubre de 2022, el Ing° JOSEMARÍA MELENDEZ TABOADA, en su condición de Director Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente, solicita la aprobación de la **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 16375-YUTUPIS, DISTRITO DE RIO SANTIAGO, PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGIÓN AMAZONAS”**, con código único de Inversiones N° 2334910;

En consecuencia, según lo expuesto en las consideraciones, contando con la visación de las Direcciones Sub Regionales de Planeamiento y Presupuesto, Dirección Sub Regional Infraestructura y Medio Ambiente, Dirección Sub Regional de Administración, y en uso de las atribuciones conferidas por **Resolución Ejecutiva Regional N° 325-2022-GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS/GR**;

///...

\*\*\*\*\*



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI

.../// RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0240-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS /GSRC.

Santa María de Nieva, 03 de octubre de 2022.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 16375-YUTUPIS, DISTRITO DE RIO SANTIAGO, PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGIÓN AMAZONAS”, con código único de Inversiones N° 2334910, la misma que asciende al monto total de S/4'612,545.41 (cuatro millones seiscientos doce mil quinientos cuarenta y cinco y 41/100 soles).

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZAR, a la Dirección Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Condorcanqui y a la oficina de Tesorería, para que una vez quede consentida la liquidación ordenada en el artículo primero, realice la devolución de la CARTA FIANZA POR GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO del Contrato Principal, por el monto de S/ 377,923.61 soles.

**ARTICULO TERCERO:** AUTORIZAR, a la Dirección Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Condorcanqui y a la oficina de Tesorería, realice la devolución del Fondo de Garantía de Fiel Cumplimiento del Adicional de Obra N° 01, a favor del CONSORCIO EJECUTOR A&F, por un monto de S/49,095.56 soles.

**ARTICULO CUARTO:** APROBAR, el Reconocimiento de Pago por Reajuste Económico, según el cálculo y fórmula polinómica, a favor del la EMPRESA CONTRATISTA, por un monto de S/ 342,353.62 soles.

**ARTICULO QUINTO:** AUTORIZAR, a la Dirección Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Condorcanqui, para que en coordinación con el área de Contabilidad realicen los asientos contables para la rebaja contable, y a la Dirección Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente, continúe con los procedimientos administrativos de la OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 16375-YUTUPIS, DISTRITO DE RIO SANTIAGO, PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGIÓN AMAZONAS”, con código único de Inversiones N° 2334910, bajo responsabilidad.

**ARTICULO SEXTO:** NOTIFICAR, la presente resolución al representante legal del CONSORCIO EJECUTOR A&F, Supervisor, y a las áreas internas de la Gerencia Sub Regional Condorcanqui.

///...

\*\*\*\*\*



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI



\*\*\*\*\*  
.../// RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0240-2022-GOBIERNO REGIONAL  
AMAZONAS /GSRC.

Santa María de Nieva, 03 de octubre de 2022.

**ARTICULO SÉPTIMO: ENCARGAR**, a la Oficina de Informática  
la publicación de la Presente Resolución en el Portal Web de la Institución;

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
Gerencia Sub Regional Condorcanqui

-----  
LIC. ANGEL YERALDO CHAFLOQUE BARRAGAN  
Gerente (e)

\*\*\*\*\*